



///Plata, **17 DIC. 2020**

VISTO la propuesta de convocatoria efectuada oportunamente por el Liceo "Víctor Mercante", a efectos de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra de "Filosofía" de 6° año de la Educación Secundaria Superior de dicho Establecimiento y

CONSIDERANDO:

que con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por COVID-19 que diera origen al dictado de la Resolución N° 667 del 15 de marzo de 2020 y sus ampliatorias se ordenaron, en consonancia con las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional, medidas que vienen acompañando las políticas públicas, en el marco de la actual crisis sanitaria;

que con fecha 17 de marzo del año en curso, por Resolución N° 797/20, se suspendieron mientras dure la situación excepcional regulada por Resolución N° 667/20, los plazos e inscripciones a concursos;

que en virtud de lo señalado, las presentes actuaciones no continuaron con su respectiva tramitación, con lo cual dicha convocatoria quedó sin resolverse;

que resulta necesario, dado el actual contexto, impulsar la continuidad del presente expediente, en forma digital, estableciendo nuevas pautas para la inscripción y sustanciación del concurso, mientras dure la mencionada emergencia sanitaria;

que oportunamente y conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279, el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, recientemente dicho Cuerpo aprobó un Protocolo y una nueva fecha para la inscripción a los respectivos concursos,

que es necesario dictar este acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, tres (3) horas cátedra de "Filosofía" de 6° año de la Educación Secundaria Superior del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspi-

////



////

rantes durante el período comprendido entre el 17 de febrero y el 18 de marzo de 2021, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

María Luján **FERRARI**.

Suplente:

María Aurelia **DI BERARDINO**.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Verónica **BETHENCOURT**.

Suplente:

Alejandro Ariel **CERLETTI**.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Judit **MENTASTI**.

Suplente:

Yamila María **PEDRANA**.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Marilina **HERNÁNDEZ**.

Suplente:

Maximiliano **GARBARINO**.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

María Victoria **VOLPE GIANGIORDANO**.

Suplente:

Sebastián **SAMEGHINI**.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente. Dejándose constancia que, en cuanto a la modalidad de oposición en esta instancia, deberá tenerse presente el Protocolo que también integra esta Resolución.

////



////

ARTÍCULO 5°.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán presentarse metodizados, conforme a lo establecido en el Protocolo que integra la presente y que, asimismo, estará a disposición de los aspirantes en la página web del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 6°.- Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en la página web de dicho Establecimiento.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 4299 del registro pertinente.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al citado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos al Liceo "Víctor Mercante".

RESOLUCIÓN N° 4299

D.G.O.
OAR
SS.

TAUBER
Fernando
Alfredo

Firmado
digitalmente por
TAUBER Fernando
Alfredo
Fecha: 2020.12.17
10:01:13 -03'00'

Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

VIGUERA
Anibal
Omar

Firmado
digitalmente por
VIGUERA Anibal
Omar
Fecha: 2020.12.17
09:18:13 -03'00'

Dr. **ANÍBAL OMAR VIGUERA**
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de La Plata

Llamado a concursos docentes Sistema de Pregrado- 2020

Marco normativo ORDENANZA N° 279/09: "Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los colegios dependientes de la Universidad Nacional de la Plata".

Protocolo para la inscripción y sustanciación de los concursos.

El presente protocolo estará vigente mientras dure la actual situación de emergencia sanitaria.

I. Inscripción a concursos

Las inscripciones se realizarán de manera digital adjuntando las presentaciones correspondientes en formato PDF (oportunamente se indicará la forma en que deberán enviarlos y se publicará en las páginas web de las escuelas y colegios, como así también en el portal de la UNLP).

Requisitos para la inscripción:

1-Solicitud de inscripción en el concurso. El correo electrónico que conste en dicha solicitud, actuará como domicilio electrónico constituido con los alcances establecidos en los artículos 20 a 23 inclusive de la Ordenanza N° 101. En el caso que los/as aspirantes sean docentes de esta Universidad, deberán usar la cuenta de email institucional de su pertenencia. Los/as aspirantes que no sean docentes de la UNLP deberán usar un correo electrónico (**Que no podrá ser cuenta de HOTMAIL**).

2-Foto del DNI: anverso y reverso.

3-Foto del título habilitante: anverso y reverso.¹

4-Nómina de datos y antecedentes (Currículum Vitae normalizado).

¹ Importante: Para aspirantes que no tengan título de grado universitario (Art. 27º, Ord. N° 279/09): deberán agregar a los requisitos de inscripción una nota de solicitud de "especial preparación". Dicha nota (ver modelo) se realizará en archivo Word. Luego se imprimirá, firmará y pasará a un archivo PDF. El colegio o escuela formará expediente para su presentación ante el Cemyp, quien determinará si se acepta o no la petición.

5- La documentación probatoria que avale los títulos y antecedentes invocados en un único archivo PDF o en archivo comprimido. En la planilla de inscripción se hará constar la cantidad de páginas que conforman la misma. El/la aspirante deberá reservar dicha documentación en papel, en caso de que el colegio lo solicite. Si hubiera discrepancia entre lo presentado electrónicamente y el papel, sólo se tendrá por válido lo que se envió electrónicamente, siempre y cuando tenga su correlato en papel.

6-Propuesta Pedagógica: se enviará en archivo BFA (Blockchain Federal Argentina). El día de la sustanciación del concurso se compartirá para su lectura con los miembros del jurado correspondiente.

Confirmación de inscripciones y pedido de vista de antecedentes

-Las inscripciones serán confirmadas por medio del correo electrónico de cada colegio o escuela, en el cual se establecerá la fecha de recepción (que determinará la fecha de inscripción) y la cantidad de páginas entregadas. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

-Los pedidos de vista (art.13° de la Ord. 279/09) también serán digitales y en el caso que alguna o algún inscripto/a lo solicite, se enviará el enlace donde se encuentra toda la documentación de la tramitación del concurso, que estará ordenada de la manera en la que irá en el expediente una vez finalizada la situación de emergencia, e impresa la documentación. Tanto la solicitud del pedido de vista y las eventuales impugnaciones y recusaciones (art.14° y 15° de la Ord. 279/09) se presentarán en formato PDF firmado, desde el mail constituido electrónicamente en la presentación, a la cuenta de email de Mesa de Entradas de cada escuela o colegio.

II. Sustanciación de los concursos

De acuerdo con la situación sanitaria que se atraviese al momento de la sustanciación de los concursos, la misma se llevará a cabo de manera virtual o presencial. Para lo cual se establecen las siguientes consideraciones:

Modo virtual

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará de manera electrónica 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se realizará a través de alguna plataforma que permita grabar y guardar el acto (zoom, meet, conferencias.cespi, etc). Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo y el enlace para acceder al acto. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Modo presencial

Sorteo de temas y orden de exposición: se realizará 48 horas antes de la fecha fijada para la sustanciación, en la Dirección de Concursos-Prosecretaría de Asuntos Académicos y será presenciado por algún miembro de la Dirección de Concursos de Pregrado, una autoridad del colegio o escuela donde se sustancia el concurso y los/as aspirantes que deseen presenciarlo. Se incluirá en el correo electrónico de notificación la fecha y hora del mismo. Se destaca que la participación en el sorteo no tiene carácter obligatorio, por lo que se enviarán los resultados a la casilla de notificación de los/as inscriptos/as.

Tanto en el modo virtual como presencial:

-Los temas a sortear son 3 (tres) de los 6 (seis) que presenta el conjunto de profesores que integran el jurado.

-Los/as concursantes elegirán 1 (uno) de los 3 (tres) temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otras/os aspirantes, y consistirá en desarrollar una clase que no podrá ser menor a 30 (treinta) minutos ni mayor a 45 (cuarenta y cinco) minutos.

-Para los casos en que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado.

-Para los casos en que no se dé clase de oposición (cargos de Preceptor, Ayudantes de Departamento y Profesional de Equipo de Orientación) y que los miembros del Jurado, -teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes para evaluar- soliciten hacer la sustanciación en más de una jornada, se deberá determinar el orden de exposición mediante un sorteo en acto público, antes de las fechas establecidas por dicho jurado. También se considerará la posibilidad de que la distribución de los/as aspirantes podrá hacerse por estricto orden alfabético.

- En caso de decidir no presentarse a la sustanciación del concurso y con una antelación no menor a 24 hs del día establecido, los/as aspirantes deberán dar aviso enviando un mail a la siguiente dirección: concursos.colegios@presi.unlp.edu.ar

Clase de oposición y entrevista modo virtual

-La clase de oposición y la entrevista, se llevará adelante de manera virtual. Se enviará a el/la los/as aspirante/s un enlace para su acceso con una anticipación no menor a 24 hs. del comienzo de la clase. Antes de empezar, el/la los/as postulante/s y los miembros del jurado, deberán acreditar su identidad mediante presentación del DNI frente a la cámara y pronunciación de su nombre completo y su calidad de postulante o jurado (titular/suplente y claustro).

-Todas las clases de oposición y la entrevista serán presenciadas y grabadas por personal administrativo de los colegios y/o miembros de la Dirección de Concursos de Pregrado. Serán guardadas, y si algún miembro del jurado viera interrumpida la transmisión, podrá escucharla con posterioridad, siempre que haya estado en el momento de inicio y haya establecido su identidad en el momento de la apertura. En esta situación la clase continuará mientras permanezcan conectados/as al menos tres miembros del jurado.

-Si el/la disertante perdiera su conexión, el jurado deberá esperar al menos una hora para continuar el acto; pasado este tiempo, deberá fijar nuevos temas y nueva fecha de sorteo y de exposición.

Clase de oposición y entrevista modo presencial

-La clase de oposición y la entrevista, se desarrollará en cada colegio y o escuelas. Los aspirantes concurrirán en el horario comunicado por correo electrónico. Los colegios y o escuelas dispondrán los requisitos sanitarios y de cuidado que indican los protocolos generales aprobados, a fin de garantizar la tranquilidad y seguridad de quienes participen en las instancias de concursos.



Departamento: **Ciencias Sociales y Filosofía**

Sección: **Filosofía**

Asignatura: **Filosofía**

Nivel: **6º año**

Duración del curso: **anual**

Carga horaria: **3 hs cátedra semanales**

I. FUNDAMENTACIÓN

Del marco teórico

Si en 5º año las preguntas rondan la cuestión del sujeto individual y del sujeto colectivo, en 6º se introduce una perspectiva política que entiende a la sociedad como campo de múltiples fuerzas que confrontan y se disputan el poder de imponer un estilo de vida que genere sujetos con ciertas características. Es decir que las preguntas que guían la propuesta de este año se orientan a pensar acerca de la vida en común y de las relaciones de poder que la atraviesan y la configuran.

Se incluyen autores contemporáneos que nos permiten confrontar posiciones sobre una misma cuestión y, a la vez, trabajar planteos próximos a nuestra forma de vida.

La pretensión es conjugar la Filosofía con el filosofar, acercarse al pensamiento del filósofo desde el propio pensamiento, e incluirlo como un otro con el que también se puede dialogar.

Entender la filosofía como actividad dialógica es tener en cuenta al momento de pensar, un referente concreto como lo que nos pasa o lo que nos preocupa, compartir con los otros nuestras interpretaciones del mundo y de la vida, discutirlos, repensarlos, lo que puede acercarnos a la comprensión de *conceptos filosóficos*. Según lo expresa J. Marías, "la filosofía es siempre asunto personal. En las ocasiones en que se ha intentado olvidar esto y convertirla en una disciplina abstracta, la consecuencia ha sido siempre su decadencia y su abandono".¹

Desde esta concepción "los alumnos son pensadores activos, no recursos pasivos, (...) el pensamiento no es únicamente cognitivo, sino también afectivo, personal, social".²

De la selección de contenidos

De acuerdo a lo anterior, los conocimientos se organizan según uno de los posibles recorridos de la filosofía contemporánea. Siguiendo la propuesta del historiador italiano Enzo Traverso podemos postular a Marx y Nietzsche como sus fundadores. Ambos, desde distintos puntos de vista, se ubican como críticos de la época moderna y plantean formas de superación de la misma. Mientras que Marx ve una decadencia en lo que hace al sistema capitalista, Nietzsche ve también una decadencia, pero en lo que hace a los valores morales que hay que modificar.

Teniendo como telón de fondo los acontecimientos de la primera y segunda guerra mundial, la experiencia nazi-fascista y las experiencias de gobiernos autoritarios en el marco de un mundo bipolar, la filosofía política se abrió paso por medio de dos perspectivas opuestas del mismo objeto: por un lado, el análisis estructural de la sociedad, que hace hincapié en aquellos elementos que dan cuenta de la reproducción del "orden social" y la configuración de las personas en tanto que sujetos atravesados por las relaciones sociales. Por el otro lado, se configuró un análisis de la sociedad a partir de la libertad como rasgo constituyente el ser humano, acentuando los elementos que son inherentes a los procesos de transformación de las relaciones de poder. Este programa intenta poner en discusión ambos recorridos filosóficos, utilizando algunos autores como ejemplos de los mismos, con el objetivo de permitir a los estudiantes contar con diferentes abordajes filosóficos de los conflictos sociales. Por último, sobre la tensión entre repetición y transformación, se desemboca en una de las perspectivas que adoptan los estudios sobre la alteridad: los problemas concernientes a los estudios de género, sus especificidades y sus novedosos conceptos filosóficos, que permiten situar las discusiones filosóficas previas en una serie de hechos concretos y actuales.

¹ Marías, J. *Obras completas*. Madrid: Revista de Occidente, 1981.

² Splitter, L. J. y Sharp, A.M. *La otra educación*. Buenos Aires. Ediciones Manantial. 1996.

Del encuadre metodológico

Umberto Eco sostiene: "[...] filosofar significa también pensar en los otros [...] y este es un arte que se aprende lentamente. ¿Qué quiere decir reflexionar sobre un filósofo del pasado? [...] La grandeza de un buen profesor de filosofía está en hacernos volver a descubrir a cada uno de estos personajes como hijo de su tiempo. [...]"³

Aprender filosofía será entonces, conocer aquellas reflexiones o posiciones frente a determinados temas. Y conocer la filosofía será hacerla propia, transitarla, usarla, vivenciarla, recrearla.

La metodología a seguir combinará la formulación de preguntas y respuestas desde los preconceptos que traen los alumnos, lectura y análisis de textos filosóficos, clases de discusión y debates con exposición de opiniones fundamentadas.

II. OBJETIVOS

Valorar la importancia de la pregunta.

Reconocer qué problemas son de índole filosófica.

Hacer lecturas comprensivas y análisis críticos de textos filosóficos.

Comparar las distintas posiciones filosóficas en relación a cada uno de los problemas tratados. Formular juicios personales fundamentados.

Apreciar el filosofar como modo de abordar cuestiones fundamentales para los seres humanos. Conocer cómo argumentan distintos filósofos sobre los problemas planteados.

Comprender la respuesta del filósofo como una respuesta posible. Valorar la discusión racional de las ideas.

Recuperar las herramientas de la argumentación necesarias para ejercer la crítica. Reflexionar sobre la actualidad del problema tratado.

III. CONTENIDOS

Unidad 1: Contra las políticas de domesticación del hombre

a- Marx: diferencia y conflicto. ¿El conflicto es siempre negativo? Sociedad de clases: ideología, conciencia y praxis.

b - Entre los filósofos de la sospecha... Nietzsche: crítica a la filosofía, a la religión y a la moral.

Verdad y violencia. Conocimiento y lenguaje. La muerte de dios y la deconstrucción de todos los valores. Tres tipos de hombre: hombre reproductor, crítico, creador de nuevos valores.

Bibliografía básica

Marx, K: (2000) *Manifiesto Comunista*. I Burgueses y proletarios. elaleph.com.

----- (1968) *La Ideología alemana*. Fragmentos de la Introducción. Ediciones Pueblos Unidos. Uruguay

Nietzsche, F. (1998) *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*. Tecnos. Madrid.

----- (2001) *La gaya ciencia*. Biblioteca Nueva. Madrid. Parágrafos 58, 108, 109.

----- (2009) *Más allá del bien y del mal*. Gredos. Madrid. Parágrafo 32.

----- (2009) *Así habló Zaratustra*. Gredos. Madrid "De las tres transformaciones" Video "La verdad" en *Mentira la verdad*. Canal Encuentro. 2011

Bibliografía complementaria:

Bensaid, D: (2009) *Marx ha vuelto*. Edhasa. Buenos Aires.

Peña, M: (2000) *Introducción al pensamiento de Marx. Notas inéditas de un curso de 1958*. Ediciones El Cielo por Asalto. Buenos Aires.

Video "Dios" en *Mentira la verdad*. Canal Encuentro. 2011

Waksman, V. (2008) Conferencia "Nietzsche y el sujeto como error útil". Fahce. Unlp.

Dell'Unti, C. (2013) "Una aproximación a la filosofía de Nietzsche" en Oller, C; Ferrari, L; Solas, S (coordinadores) *Introducción a la filosofía y a la argumentación filosófica*. Edulp. Unlp.

Ferrater Mora (1982) "Dios (muerte de)" en *Diccionario de Filosofía*. Alianza. Madrid. Savater, F. (2000) *Idea de Nietzsche*. Ariel. Argentina. Fragmentos

Unidad 2: ¿Por qué reproducimos o por qué cambiamos la sociedad? Políticas disciplinarias, políticas de resistencia y políticas emancipadoras

³ Eco, U. El oficio de Pensar. Página/12. Buenos Aires. 20 de noviembre de 1987

a- Los sujetos dóciles. El establecimiento del orden social: del poder concentrado al ejercicio del poder en las relaciones sociales. La construcción de roles y la distribución de funciones en la sociedad contemporánea. Los dispositivos del poder: el examen y las disciplinas. Las estructuras organizativas de la sociedad: la escuela, el hospital, la cárcel. Las formas de resistencias al poder.

b- Los sujetos libres: el sujeto como creador del orden social. La elección frente a los proyectos de vida. ¿Determinación o condicionamiento? La intersubjetividad: las relaciones entre pares y el caso de la mirada del otro. La libertad como principio ontológico y la libertad como objetivo político: alcances y diferencias.

Bibliografía básica

- Foucault, M (2002) "El cuerpo de los condenados" en *Vigilar y castigar*. Siglo veintiuno. Argentina.
 Foucault, M (1992) *La verdad y las formas jurídicas*. Gedisa. Barcelona. Frag. conferencias 4 y 5.
 Sartre, J. P El existencialismo es un humanismo. Varias ediciones. Fragmentos.
 Biemel, Walter (1995) "La mirada" en: *Sartre*. Barcelona, Salvat.95. Colección Salvat- Grandes Biografías. Fragmentos.

Bibliografía complementaria

- Castro, E; Rosset, C; Viñas, D (2005) "Jean Paul Sartre: cien años de libertad" en Suplemento Ñ, nº 84. Clarín. Buenos Aires.
 Castro, E (2005). "Foucault sigue dando cátedra" en Suplemento Ñ. Nº 67. Clarín. Buenos Aires.
 Feinmann, J (2006) *La Filosofía y el barro de la Historia*. Pag 12. Buenos Aires. Curso semanal. Clases 37 a 45.
 Foucault, M (2003) *Historia de la sexualidad. Tomo 1: La voluntad de saber*. Siglo Veintiuno Editores. Madrid. Selección de fragmentos.
 Sarrión Mora, A (2009) *Lecturas de filosofía*. Akal. Madrid. "El existencialismo" y "El estructuralismo"

Unidad 3: Filosofías de la identidad: los otros distintos de nosotros.

Visibilización y ocultamiento del otro. ¿Mujer se nace o se hace?

Entrecruzamiento entre clase y género. Crítica decolonial al concepto de género.

Bibliografía básica:

- de Beauvoir, S. (1998) *El segundo sexo*. Cátedra. Madrid. Fragmentos "Introducción", "Los hechos y los mitos", "La experiencia vivida".
 Engels, F. (1884) *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Fragmentos cap 2. www.marxists.org
 Curiel Ochy, *Género, raza, sexualidad: debates contemporáneos*. Conferencia Sexualidad y género. Secuencia didáctica para trabajar estereotipos de género. En Portal Educ.ar: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=105437&referente=docentes>

Bibliografía complementaria:

- Amorós, C: "Una mujer llamada S. de Beauvoir" en *Comunidad escolar*, 28 de abril/4 de mayo de 1986.
 -----: (2000) "Presentación que intenta ser un esbozo del *status questionis*" en Amorós, C (coord.) *Feminismo y Filosofía*. Crítica. Madrid.
 Sarrión Mora, A (2009) *Lecturas de filosofía*. Akal. Madrid "El pensamiento feminista" fragmentos.
 Laqueur, Th: (1994) *La construcción del sexo: cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Cátedra. Madrid.
 Amorós, Celia. (comp.) *Diez palabras claves sobre Mujer*, Navarra, EVD
 Campagnoli, M.; Femenías M. Luisa; Herrera, M. Marta. "Introducción a los estudios de género" en: Julio Moran (comp.). *Por el camino de la filosofía. Segunda edición corregida*. Ed. De la campana, 2001.
 Pazos, Silvia. "Las palabras y la cuestión de género". En: Revista El Monitor, Nº 3 <http://www.me.gov.ar/monitor/nro3/dossier6.htm>

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El proceso de enseñanza -aprendizaje será guiado por los objetivos establecidos anteriormente. Se entiende que los alumnos son activos y que interactúan en forma permanente con el docente que orienta las acciones. A partir del intercambio y el debate se tiende a incentivar el juicio crítico y un aprendizaje significativo. En este sentido se tomarán los interrogantes y planteos de los alumnos que podrían guiar la modalidad de abordaje y el tiempo estimado para el tema. Con una clase centrada en la

exposición dialogada y con las exposiciones de las producciones de los estudiantes, se pretende favorecer el respeto por lo diverso valorándolo positivamente ya que se considera enriquecedor para el aprendizaje. Si bien se alternara el trabajo individual con el grupal, nos interesa este último porque facilita el análisis y discusión entre pares facilitando el intercambio de ideas.

La metodología a seguir combinará la formulación de preguntas y respuestas desde los preconceptos que traen los alumnos con la lectura y análisis de textos filosóficos, clases de discusión y debate con exposición de opiniones fundamentadas, gráficos en el pizarrón, guías de estudio y trabajos prácticos que tiendan a trasponer los contenidos conceptuales a la vida cotidiana, al cine, la literatura, la Historia.

V. EVALUACIÓN

Entendemos que la evaluación es un proceso continuo que debe contribuir a profundizar y repensar lo aprendido así como también a transferirlo a otras situaciones. A partir de concebir la enseñanza en el marco del aula heterogénea, se pretende favorecer la evaluación formativa. Para tal fin se evaluará el proceso y el producto teniendo en cuenta los siguientes criterios: participaciones pertinentes, desempeño conceptual, procedimental y actitudinal, claridad en la formulación de preguntas y en los problemas que identifique, claridad en las exposiciones, precisión en el lenguaje, capacidad argumentativa, relaciones que pueda establecer, comentarios críticos, formulación de ejemplos esclarecedores. Se realizarán trabajos prácticos individuales y grupales al término de cada tema y evaluaciones escritas al cierre de cada unidad.

VI. RECURSOS AUXILIARES

Cuadernillos de lectura básica común a todos los cursos, conteniendo fragmentos de textos de filósofos e historiadores de la Filosofía, seleccionados por los profesores del nivel.

Historietas, imágenes. Videos, films. Gráficos y cuadros

VII. BIBLIOGRAFÍA

Para el alumno

Los textos de lectura básica y complementaria, consignados en el programa al término de cada unidad.

Para el profesor

Amorós, C: (1985) *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, ed. Anthropos, Madrid. Barrancos, D: (2002) *Inclusión/ Exclusión. Historia con mujeres*, FCE, Bs. As.

Butler, J: (1998) "Sexo y género en Simone de Beauvoir" en Mora Nº 4. Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género. IIEGE-UBA. Buenos Aires.

Campagnoli, M: (2005) "El feminismo es un humanismo" en *VVAA Historia, género y política en los 70*. Feminaria editora. Buenos Aires

Castro, E. (2004) *El vocabulario de Michel Foucault*. Bernal U.N. Quilmes.

Cragolini, M., (2001) "La constitución de la subjetividad en Nietzsche. Metáforas de la identidad", en Meléndez, G. (comp.), *Nietzsche en perspectiva*. Siglo del Hombre Editores. Bogotá.

Femenias, M.L: (2012) *Sobre sujeto y género. (Re)lecturas feministas desde Beauvoir a Butler*. Prohistoria.

Ediciones, Col. Universidad. Rosario.

Fink, E. (1969) *La filosofía de Nietzsche*. Alianza. Madrid.

Foucault, M: (2008) *Defender la sociedad*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. Curso de 1976, Clases del 14 de enero y del 17 de marzo.

Garmendia, G. (1977) *El pensamiento esencial de Sartre* CEAL. Buenos Aires.

Hernández, Adriana. "Voces de estudiantes y relaciones de desigualdad" en Revista El monitor Nº 31, octubre 2013. Versión digital: <http://elmonitor.educ.ar/secciones/dossier/voces-de-estudiantes-y-relaciones-de-desigualdad/>

Hopenhayn, M (1997) *Después del nihilismo. De Nietzsche a Foucault*. Ed. Andrés Bello. Chile.

Kohan, W. (2007) *Infancia, política y pensamiento. Ensayos de filosofía y educación*. Del estante. Buenos Aires.



Expediente 1400-166/19

///Plata, 29 de noviembre de 2019

Vista las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente en tres (3) horas cátedra de Filosofía de 6to. año de la Educación Secundaria Superior elevada, a fs. 3 por el Liceo Víctor Mercante.

2) Proponer a los siguientes profesores/as para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursa:

- Titular: María Luján Ferrari
- Suplente: María Aurelia Di Berardino

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

- Titular: Verónica Bethencourt
- Suplente: Alejandro Ariel Cerletti

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

- Titular: Judit Mentasti
- Suplente: Yamila María Pedrana

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación de los contenidos del programa, a fs. 1-2, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

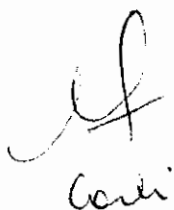
4) A los fines de la inscripción, los/as aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco (5) copias todas firmadas, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo, los/as aspirantes deberán presentar original y cinco (5) copias del Curriculum Vitae normalizado que estará a disposición de los aspirantes en el colegio objeto de la convocatoria.

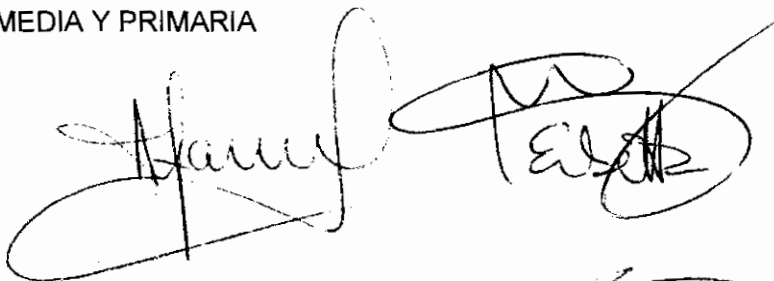
5) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará según la siguiente modalidad:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas seleccionados de los contenidos mínimos/programas, aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 hs. antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
- Los/as concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

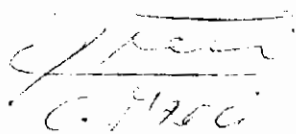
CONSEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA


M. T. Díaz


C. Ari


M. T. Díaz

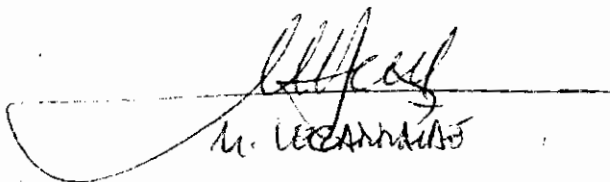

D. L. R.


C. F. P.


M. T. Díaz


S. Sánchez


A. Aguerre


M. T. Díaz

